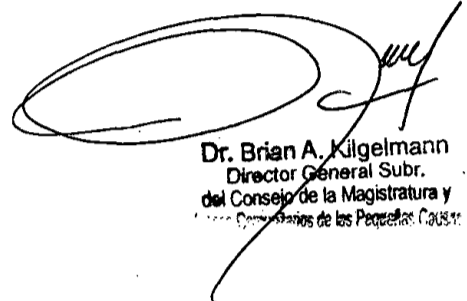




Consejo de la Magistratura

Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 02 de Diciembre de 2020 se publica la notificación del cronograma de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir dos (02) cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera y Cuarta Nominación de Santa Fe -Circunscripción Judicial N° 1-, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.



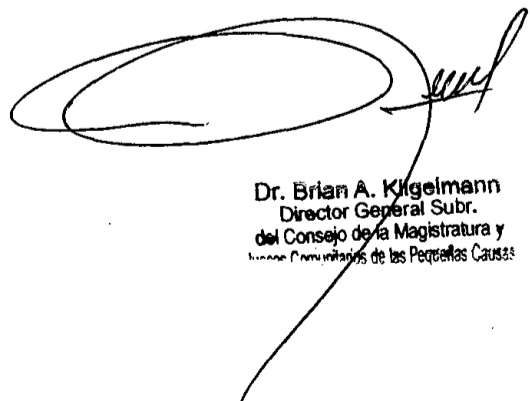
Dr. Brian A. Kigelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
de los Comités de las Pequeñas Causas

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 02 de Diciembre de 2020.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir **dos (02) cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera y Cuarta Nominación de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1.-**; el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 024/20 dispone: **“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: : ARTICULO 1°: Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de las Resoluciones N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia, el día Jueves 17 de Diciembre de 2020 a partir de las 13:00 horas, para cubrir dos (02) cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera y Cuarta Nominación de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1. ARTICULO 2°: Apruébese el instructivo y cronograma para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forman parte como Anexos “A” y “B” de la presente Resolución. ARTICULO 3°: Invítese a los postulantes a participar del sorteo público de los casos reales para la prueba de oposición a realizarse en el Consejo de la Magistratura y/o en el despacho del Secretario de Justicia de manera virtual, cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16. ARTICULO 4°: Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-”**

En consecuencia, deberá concurrir en fecha y horario señalado y en el lugar determinado conforme el cronograma adjunto, munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-



Dr. Brian A. Kigelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
de los Comités de las Pequeñas Causas

DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 20° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ...”

“ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecorrible del concurso.”



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 024

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 01 de Diciembre de 2020.-

VISTO:

Los Expedientes Nros. 02001-0020150-1 y 02001-0024642-3 mediante los que se tramita el concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevistas para cubrir las vacantes de *Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera y Cuarta Nominación de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1-*, vacantes definitivas por ascenso del Dr. Alejandro Alberto Román y por jubilación ordinaria del Dr. Alfredo José Basilio Binetti y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 009/20 se admitieron y notificaron a treinta y ocho (38) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia;

Que, atento al número de postulantes, ante la imposibilidad de realizar la prueba oposición en forma oral, y consultados los miembros del Cuerpo Evaluador, consideran apropiado la realización de la prueba en forma escrita conforme las pautas establecidas en la Resolución N° 011/16 y N° 001/20 de esta Presidencia;

Que, para lograr el avance en los procesos de selección convocados y dado el contexto de pandemia de público conocimiento, a fin de evitar la concentración de gran cantidad de postulantes en un solo espacio físico, se entendió pertinente la división en dos grupos, teniendo en consideración las localidades en donde residen la mayor parte de los postulantes;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de las Resoluciones N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia, el día Jueves 17 de Diciembre de 2020 a partir de las 13:00 horas, para cubrir *dos (02) cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera y Cuarta Nominación de Santa Fe - Circunscripción Judicial N° 1-*



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

ARTICULO 2º: Apruébese el instructivo y cronograma para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forman parte como Anexos “A” y “B” de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Invítese a los postulantes a participar del sorteo público de los casos reales para la prueba de oposición a realizarse en el Consejo de la Magistratura y/o en el despacho del Secretario de Justicia de manera virtual, cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16.

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.

Dr. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 024
ANEXO "A"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE LA OPOSICIÓN

1° - Atendiendo a la situación existente de público conocimiento COVID 19, los postulantes al presente concurso deberán concurrir a la prueba de oposición con barbijo o tapaboca, el que será de uso obligatorio y permanente durante toda su estadía en los espacios comunes designados para su desarrollo, debiendo respetar el distanciamiento social (distancia mínima de dos -02- metros). Asimismo deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad.

Los postulantes podrán asistir con botellas de agua y/o algún refrigerio individual, para ser consumidos fuera del espacio físico donde se desarrollará la prueba de oposición, atento a que desde esta Subsecretaría no será proveído.

Asimismo se hace saber que desde este Consejo no se proveerán elementos de escritorio (lapiceras, hojas, resaltadores, etc).

En caso de incumplimiento de alguna de estas exigencias se les prohibirá la realización y/o continuidad de la prueba de oposición.

2°- Antes de ingresar al lugar designado para el desarrollo de la oposición, a cada postulante se le tomará la temperatura corporal y se le colocará alcohol en gel o spray. De tener temperatura normal, se le permitirá el acceso al edificio. En caso de superar los 37° C se llamará al 0800 555 6549 (Centro de Consultas para el COVID-19 de la Provincia de Santa Fe) que determinará las acciones a seguir.

3° - El sorteo del caso, que deberá resolverse en la oposición de entre los tres (3) casos reales elegidos por el Presidente del Consejo de la Magistratura y el Cuerpo de Evaluador de los Expedientes Judiciales remitidos oportunamente por la C.S.J. y reservados en Secretaría en sobre cerrados (conforme Resolución N° 001/20), se realizará en el Consejo de la Magistratura o en el despacho del Secretario de Justicia de manera virtual el día jueves 17 de Diciembre de 2020 a las 08.00hs., cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16.

Acto seguido a dicho sorteo se dispondrá la extracción de una copia a fin de proceder a la digitalización electrónica del mismo, previa eliminación de los datos identificatorios que contenga el Expediente en relación a las partes y terceros intervinientes en el proceso, procurando la reserva absoluta de los mismos y garantizando así la confidencialidad. El archivo en formato digital será descargado por el personal de esta Subsecretaría en los dispositivos electrónicos dispuestos para la realización de la oposición. En todos los casos el Expediente judicial y/o copia del mismo que fuera digitalizado se encontrarán en el



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

espacio físico donde se desarrolle la oposición, solo siendo consultado en caso de que la digitalización sea defectuosa.


4° - La prueba de oposición se realizará respetando en todos los casos las garantías de igualdad técnica y temporal para cada postulante, y se llevará a cabo en el/los siguiente/s edificio/s designados: “Data Center”, ubicado en calle San Martín N° 1339 2° Piso de la Ciudad de Santa Fe; y la “Facultad de Derecho de la UNR”, sito en calle Córdoba N° 2020 de la ciudad de Rosario.

5° - Las autoridades tomarán asistencia a los postulantes presentes quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

6° - Se les otorgará a los postulantes cuatro (4) horas en total para resolver, bajo la modalidad escrita del caso sorteado

7°- Los postulantes podrán concurrir al examen munidos de los textos legales, jurisprudenciales y doctrina que consideren pertinente, todas ellas en soporte papel, las que podrán ser consultadas durante la realización de la prueba de oposición. Se hace saber que atento a la situación de pandemia COVID 19, **está prohibido el intercambio de material entre los postulantes. Del mismo modo estará prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebooks, memorias extraíbles, etc.**

8°- Convócase a los postulantes inscriptos al presente concurso a realizar la prueba de oposición **el día Jueves 17 de Diciembre de 2020 a las 13 horas en los edificios Data Center (Santa Fe) y Facultad de Derecho, UNR (Rosario), conforme al cronograma adjunto como Anexo “B”.**


Dr. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

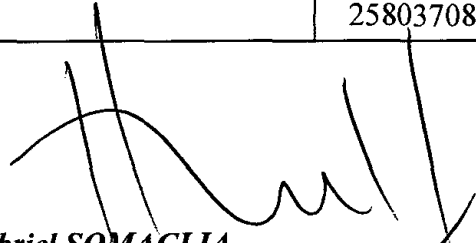
Resolución N° 024
ANEXO "B"

GRUPO 1:

Fecha y hora: Jueves 17 de Diciembre de 2020, 13:00 hs.

Lugar: Edificio Data Center, San Martín N° 1339, 2° Piso, Santa Fe.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/LC
1	ACOSTA, María Victoria	20426937
2	ACUÑA, Federico Alejandro	26720187
3	ALLENDE, Germán Federico	25872129
4	ALZUETA, Mariano Gaspar	23929640
5	BELLINZONA, Romina Laura	28568206
6	BORNIA, Celia Graciela	18242464
7	CALLEN, Alejandro Rodrigo	24523633
8	CANDIOTI, Jorge Raúl	32029768
9	CAROSSO, Norberto Oscar	22070551
10	CROCE, Matías Fernando	27620506
11	EPELMAN, María Carolina	23676680
12	EPELMAN, Romina	28764499
13	FRANZZINI, Daniel Juan	16752346
14	GUIRADO, Diego Rodrigo	24784770
15	INSAURRALDE, Lilian María Teresa	12938229
16	IPPOLITO, Francisco Daniel	32059331
17	LEIVA PAOLI, Aníbal Francisco	25480422
18	LUNA, Amado Alfredo	14023299
19	MARQUEZ, Esteban De La Cruz	23476042
20	MIGUELETTO, Marta Guadalupe	22215214
21	PASTORE, José Ignacio	28217913
22	PUSINERI, Pedro Sebastián	26233583
23	RAMONEDA, Mariana Patricia	27320347
24	ROMERO, Diego José	22961050
25	TINIVELLA, Juan Francisco	32582036
26	TIÓN, Juan Héctor	26930999
27	ZOSO, Daniel Marcelo	25803708


DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 024
ANEXO "B"

GRUPO 2:

Fecha y hora: Jueves 17 de Diciembre de 2020, 13:00 hs.

Lugar: Facultad de Derecho (UNR), Córdoba N° 2020, Rosario

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/LC
1	AGOSTINI, José Ignacio	29449747
2	ALMADA, Guillermina Valeria	29047323
3	ESPINOZA, Jorge Andrés	24252069
4	GARCÍA COLOMBI, Mariano Germán	21414379
5	GONZALEZ, Ramiro Luciano	24599327
6	HEREDIA, Claudio Miguel	20195386
7	LORENZO, Pablo Alberto	17079284
8	MARCUAL, María Andrea Fabiana	17619597
9	OCCHI, Nicolás Alejandro	34139808
10	OTAROLA, Mariana Mercedes	28622072
11	RUPIL, Sebastián José	26700285

DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gob. Justicia, DDHH y Diversidad